



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "ELENA CAFARENA II" (28 Familias).

RESOLUCION EXENTA N° 0133 /

IQUIQUE, 19 MAR 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 709/2018 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención de viviendas emplazadas suelos salinos.
- c) Resolución Exenta N° 10004, de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 31/2019 de nombramiento del Seremi infrascrito, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y N° 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 603, de fecha 05 de Marzo de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Elena Caffarena II", de la comuna de Alto Hospicio (28 Beneficiarios).

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo de vigencia de subsidio", e "Informe técnico" respectivo, ambos de fecha 19 de Febrero de 2020, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica, el cambio de empresa contratista y el proceso de reemplazo de tres beneficiarios.

Se indica, además en el ordinario N° 603/2020 que SERVIU Tarapacá, cuenta con los fondos para ejecutar pagos el año 2020.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el art. 21 letra I) del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 34 de fecha 17 de Marzo de 2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación, el cual en todo caso no puede ser superior al señalado en el art. 32 del D.S. N° 255/2007 de V. y U.

RESOLUCION:

1° **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia, hasta el 31 de Diciembre de 2020, para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, del proyecto singularizado como: "Elena Caffarena II", y correspondiente a 28 beneficiarios de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 10004/2018 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 603/2020 de SERVIU Tarapacá.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, en particular nómina de beneficiarios respectiva, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



CPR/JCP8/VGC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Oficio N°603 del 05/03/2020 de Director SERVIU a SEREMI-MINVU Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°34/2020

Iquique, 17 de marzo de 2020

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente, y en atención al oficio emitido por SERVIU Región de Tarapacá, citado en el adjunto del presente memorándum, en cuya materia Solicita Nueva Vigencia al Subsidio Habitacional D.S. N°255/2006 para el proyecto **"Elena Caffarena II"**; conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.); en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que, revisados el conjunto de antecedentes que fueron expuestos y que se señalan a continuación, esta presentación cumple con toda la documentación requerida y por tanto se procede a su aprobación por parte de este Departamento:

- **Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva Proyecto "Socavones Elena Caffarena I" (Título II) del 24.08.2018**, celebrado entre la "Junta de Vecinos Elena Caffarena"; la "Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Aldebarán LTDA. y la "Construcción Eduardo Nicolás Segura Rojas E.I.R.L."
- **Resolución Exenta N°10004 del 04.12.2018**, que Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados, Correspondiente al Proceso de Postulación del mes de octubre del Llamado a Postulación Extraordinaria para el Desarrollo de Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del PPPF, Regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Destinado a la Atención de Familias con Viviendas Emplazadas en Suelos Salinos, de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- **Anexo de Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva Proyecto "Socavones Elena Caffarena I" (Socavones) del 05.04.2019**, celebrado entre "Junta de Vecinos Elena Caffarena"; "Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Aldebarán LTDA." y "Construcción Eduardo Nicolás Segura Rojas E.I.R.L."
- **Resciliación Contrato de Construcción y Mandato Proyecto "Socavones Elena Caffarena II", Título I, del 14.05.2019**, entre "Junta de Vecinos Elena Caffarena"; "Constructora e Inmobiliaria Aldebarán LTDA." y "Construcción Eduardo Nicolás Seguro Rojas E.I.R.L."

- **Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva Proyecto "Elena Caffarena II" (Socavones) (Título II) del 12.06.2019**, celebrado entre "Junta de Vecinos Elena Caffarena"; "Constructora Spencer LTDA." y "José María Silva Spencer".
- **Resolución Exenta N°359 del 03.07.2019**, que Aprueba Nuevo Plazo para Inicio de Obras del PPPF correspondiente al Proyecto "Elena Caffarena II" (28 Familias).
- **Acta de Entrega de Terreno del 04.07.2019**, correspondiente a la Obra "Elena Caffarena II" (Socavones).
- **Resolución Exenta N°860 del 26.07.2019**, que Autoriza Renuncia y Reemplazo, al Proyecto Habitacional "Elena Caffarena II", de Paola Brígida Retamales Charle para ser reemplazada por Caterina Jocelyn Romero Pérez.
- **Resolución Exenta N°1091 del 01.10.2019**, que Autoriza Renuncia y Reemplazo, al Proyecto Habitacional "Elena Caffarena II", de Ingrid Elizabeth Peralta Pizarro para ser reemplazada por Nicol Stefany Bolados Eloy.
- **Anexo Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva Proyecto "Socavones Elena Caffarena II" (Título II) del 18.12.2019**, celebrado entre "Junta de Vecinos Elena Caffarena"; "Entidad Patrocinante y Constructora Spencer LTDA." y "José María Silva Spencer".
- **Ord. N°0001 del 02.01.2020**, de Director SERVIU Tarapacá a SEREMI MINVU Tarapacá, en que Solicita Nueva Vigencia a Subsidio Habitacional PPPF, correspondiente a la nómina de seleccionados del mes de octubre del 2018, del Proyecto "Elena Caffarena II - 28 familias", conforme los motivos que se aluden.
- **Ord. N°52 del 15.01.2020**, de SEREMI MINVU Tarapacá a Director SERVIU Tarapacá, en que Devuelve Antecedentes adjuntos al Ord. N°0001 de fecha 02.01.2020, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.
- **Resolución Exenta N°105 del 31.01.2020**, que Autoriza Renuncia y Reemplazo, al Proyecto Habitacional "Elena Caffarena II", de Pedro Salvador Argel Farías para ser reemplazado por Saddam Ali Parra Alarcón.
- **Memorándum N°68 del 10.02.2020**, de Jefa de D.O.H. SERVIU a Jefe de Depto. Técnico SERVIU, que remite observaciones SEREMI a subsanar.
- **Lista de Beneficiarios del Proyecto "Socavones Elena Caffarena II, Alto Hospicio" del 19.02.2020**, que señala el estado de las obras de los tres beneficiarios objeto de la presente solicitud.
- **Carta Gantt de Solicitud de Nueva Vigencia del Proyecto "Elena Caffarena II" (Socavones) del 19.02.2020**.
- **Formulario de Solicitud de Nueva Vigencia del 19.01.2020**, por un plazo solicitado 254 días corridos correspondiente a 3 familias.
- **Informa Técnico de Solicitud de Nueva Vigencia del 19.02.2020**, aprobado por los profesionales Supervisor Unidad de Obras Habitacionales SERVIU Gipsy Torres Ochoa, Encargada (S) Unidad de Obras Habitacionales SERVIU Inés Villegas Bravo y Jefa (S) Departamento Técnico SERVIU Mónica González Esquivel.
- **Memorándum N°154 del 20.02.2020**, de Jefa de Depto. Técnico a Jefe de Depto. Operaciones Habitacionales, que remite Informe Técnico, Carta Gantt, Nómina de Beneficiarios y Documento Jurídico para Solicitud de Nueva Vigencia.
- **Ord. N°603 del 05.03.2020**, de Director SERVIU Tarapacá a SEREMI MINVU Tarapacá, en que Solicita Nueva Vigencia a Subsidio Habitacional PPPF.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la Carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS PALAPE Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y
Urbanismo
Región de Tarapacá

N/L.-